

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMA, 13 DE MAYO DE 1919

NÚMERO 3089

## PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

**BELISARIO PORRAS**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

**RICARDO J. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 1, N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores.

**ERNESTO T. LEFEVRE**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

**SANTIAGO DE LA GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N° 70.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

**JEPHTHA B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N° 2.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

**ANDRES MOJICA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 15 Oeste, N° 42

### EDITADA

POR LA  
**IMPRENTA NACIONAL**  
CALE 11 SUR, NUMERO 1.

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**LEO. GONZÁLEZ.**

### AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... 3.00  
Por seis meses..... 3.00  
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta.

La Ley 1ª de 1900 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1909, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e incultas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**J. M. ALZAMORA.**

### AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**LEO. GONZÁLEZ.**

### LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**J. M. ALZAMORA.**

### AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**J. M. ALZAMORA.**

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO NACIONAL

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

Decreto número 92 de 1919, de 2 de Mayo por el cual se derogan los Decretos números 92 de 1917 y 87 de 1918..... 9051

Decreto número 93 de 1919, de 2 de Mayo, por el cual se nombra Suplentes de Gobernadores..... 9051

Decreto número 94 de 1919, de 3 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el Ramo de Correos y Telégrafos..... 9051

Decreto número 95 de 1919, de 3 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en la Circunscripción de San Blas..... 9051

Decreto número 96 de 1919, de 3 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en la Circunscripción de San Blas..... 9052

Decreto número 97 de 1919, de 3 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento..... 9052

##### SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 115, de 6 de Mayo de 1919, remita a una consulta del señor Gobernador de la Provincia de Panamá..... 9052

##### SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 486 de 29 de Abril de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo SÁNCHEZ OTEIZA..... 9052

Resolución número 487, de 29 de Abril de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo SÁNCHEZ OTEIZA..... 9052

Resolución número 488, de 29 de Abril de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo CASAS REALES..... 9052

##### SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Carras de Gabinete..... 9052

#### SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 15 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias de la ciudad..... 9051

Decreto número 16 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de La Chorrera, al cual se agregan las Escuelas del Distrito Municipal de San Carlos..... 9051

Decreto número 17 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Taboga..... 9051

Decreto número 18 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 19 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 20 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 21 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 22 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 23 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 24 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 25 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 26 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 27 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 28 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 29 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 30 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 31 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 32 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 33 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 34 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 35 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 36 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 37 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 38 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 39 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 40 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 41 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 42 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 43 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 44 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 45 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 46 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 47 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 48 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 49 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 50 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 51 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 52 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 53 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 54 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 55 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 56 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 57 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 58 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 59 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

Decreto número 60 de 1919, de 26 de Marzo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Camachí..... 9051

1º Para la Provincia de Panamá, Primer Suplente, Fabio Arosemena, Segundo Suplente, Juan Navarro Díaz.

2º Para la Provincia de Bocas del Toro, Primer Suplente, Rosendo Návalo, Segundo Suplente, Julio Siles.

3º Para la Provincia de Chiriquí, Primer Suplente, Lorenzo de Obaldía, Segundo Suplente, Manuel S. Jurado.

4º Para la Provincia de Herrera, Primer Suplente, Fermín Ortega, Segundo Suplente, Santiago Bosch.

5º Para la Provincia de Coclé, Primer Suplente, Eladio Guardia, Segundo Suplente, Alfredo Arango.

6º Para la Provincia de Veraguas, Primer Suplente, Juan B. García, Segundo Suplente, Aristides Bal.

7º Para la Provincia de Los Santos, Primer Suplente, Agustín Decerega, Segundo Suplente, Hilario Moscoso.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. J. ALFARO.**

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 92 DE 1919  
(DE 2 DE MAYO)

por el cual se derogan los Decretos números 92 de 1917 y 87 de 1918.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que han dejado de existir las causas en virtud de las cuales fueron expedidos los Decretos ejecutivos por medio de los cuales se reglamentó y restringió la importación, venta y uso de armas de fuego y petatechos,

#### DECRETA:

Artículo 1º Deréganse en todas sus partes los Decretos números 92 de 26 de Mayo de 1917 y 87 de 24 Junio de 1918.

Artículo 2º A partir de la fecha de este Decreto, los Alcaldes de los Distritos aplicarán únicamente en lo relativo a uso de armas de fuego y municiones las disposiciones de los artículos 925 a 930 del Código Administrativo.

Artículo 3º Queda subsistente la promulgación del artículo 924 del mismo Código, en lo relativo a armas y elementos de guerra.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. J. ALFARO.**

DECRETO NUMERO 93 DE 1919  
(DE 2 DE MAYO)

por el cual se nombra Suplentes de Gobernadores.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos para Suplentes de Gobernadores:

DECRETO NUMERO 94 DE 1919  
(DE 3 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales.

#### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase en interinidad al señor Francisco Hernández A., Oficial Primero de la Agencia Postal de esta ciudad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. J. ALFARO.**

DECRETO NUMERO 95 DE 1919  
(DE 3 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en la Circunscripción de San Blas.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Nicolás Dígras, Maguinista efectivo de las lanchas de Gasolina que prestan sus servicios en la Circunscripción de San Blas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. J. ALFARO.**

DECRETO NUMERO 96 DE 1919  
(DE 3 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en la Circunscripción de San Blas.  
El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Aurelio Arieta, Agente Colonial de la Circunscripción de San Blas.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 97 DE 1919  
(DE 5 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento.  
El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Sixto Aguilar, Caballero del Cuerpo de Policía.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 110

reciada a una consulta del señor Gobernador de la Provincia de Panamá.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 110.—Panamá, 6 de Mayo de 1919.

En oficio número 407 del 25 de Abril último, preguntó el Gobernador de la Provincia de Panamá qué procedimiento debe seguir el Oficial Humanitario, cuyas atribuciones están señaladas en la Ley 5ª de 1913, cuando trate de averiguar y castigar una contravención de su competencia, y si no es, por analogía, el comprendido en las disposiciones del Capítulo I, Título V, Libro III del Código Administrativo. Pregunta asimismo que cuál es la autoridad competente para decidir aplicaciones que se interpongan contra Resoluciones que dicte el Oficial Humanitario en los Distritos de Panamá y Colón respectivamente.

Para resolver se considera, que aun cuando el Oficial Humanitario tiene sus atribuciones señaladas de una manera especial en la referida Ley 5ª, en su caso no se trata sino de una autoridad de Policía cuyo procedimiento debe sujetarse en un todo a las reglas que señala el Código Administrativo en su Capítulo I, Título V, Libro III. En cuanto al superior que debe conocer de los recursos de apelación contra las decisiones del Oficial Humanitario, por tratarse de un empleado con mando y jurisdicción en dos Distritos de Provincias diferentes, ese superior debe ser el Presidente de la República.

Queda en los anteriores términos resuelta la consulta del señor Gobernador de la Provincia.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 489

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Silvano Ortiz.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 489.—Panamá, 29 de Abril de 1919.

Silvano Ortiz, colombiano, reo del delito de asesinato, solicita del Ejecutivo se le rebaje la mitad y la tercera parte de la pena de doce años de presidio a que fue condenado en sentencia de fecha de 23 de Diciembre de 1914, proferida por la Honorable Corte Suprema de Justicia. Acompaña los documentos con que comprueba ser arreador a la gracia que solicita, y como esta Secretaría, mediante investigación especial llevada a cabo personalmente por el Jefe de la Sección de Justicia, ha comprobado que la conducta de este reo durante su permanencia en el establecimiento no ha dado lugar a quejas ni castigos de ninguna clase, y hecho el cómputo correspondiente se advierte que el mencionado reo ha cumplido ya mayor tiempo del que debía cumplir, de conformidad con lo ordenado imperativamente por el artículo 1º de la Ley 31 de 1913, en relación con la Resolución Ejecutiva número 352 de 12 de Marzo último.

SE RESUELVE:

Acceder a la solicitud de Silvano Ortiz y ordenar en consecuencia sea puesto en libertad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 487

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Pascual Córdova.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 487.—Panamá, 29 de Abril de 1919.

Pascual Córdova, colombiano, reo del delito de homicidio, solicita del Ejecutivo se le conceda la mitad y la tercera parte de la pena de doce años de presidio a que fue condenado en sentencia de fecha 16 de Marzo de 1914, proferida por la Honorable Corte Suprema de Justicia. Acompaña los documentos con que comprueba ser arreador a la gracia pedida; y como esta Secretaría, mediante investigación especial llevada a cabo personalmente por el Jefe de la Sección de Justicia, ha comprobado que la conducta de este reo durante su permanencia en el establecimiento no ha dado lugar a quejas ni castigos de ninguna clase, y hecho el cómputo correspondiente se advierte que el mencionado reo ha cumplido ya mayor tiempo del que debía cumplir, de conformidad con lo ordenado imperativamente por el artículo 1º de la Ley 31 de 1913, en relación con la Resolución Ejecutiva número 352 de 12 de Marzo último.

SE RESUELVE:

Acceder a la solicitud de Pascual Córdova y ordenar en consecuencia sea puesto en libertad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 488

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Castius Rosélie.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 488.—Panamá, Abril 29 de 1919.

Castius Rosélie, ciudadano francés, reo del delito de homicidio, solicita del Ejecutivo se le rebaje la mitad y la tercera parte de la pena de nueve años de presidio a que fue condenado en sentencia de fecha de veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y seis proferida por el

señor Juez Superior de la República, y la cual fue confirmada por la Honorable Corte Suprema de Justicia. Acompaña los documentos con que comprueba ser arreador a la gracia pedida; y como esta Secretaría, mediante investigación especial llevada a cabo personalmente por el Jefe de la Sección de Justicia, ha comprobado que la conducta de este reo no ha dado lugar a quejas ni castigos de ninguna clase durante su permanencia en el establecimiento, y hecho el cómputo correspondiente se advierte que el mismo reo ha cumplido ya mayor tiempo del que debía cumplir, de conformidad con lo ordenado imperativamente por el artículo 1º de la Ley 31 de 1913, en relación con la Resolución Ejecutiva número 352 de 12 de Marzo último.

SE RESUELVE:

Acceder a la solicitud de Castius Rosélie y ordenar en consecuencia sea puesto en libertad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CARTAS DE GABINETE

BELISARIO PORRAS,

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

A su Excelencia el Presidente de la República de Honduras.

Grande y Buen Amigo:

Tengo el honor de participar a Vuestra Excelencia que por haberse vencido en el día 30 de Septiembre de dos años señalados a los Designados para ejercer el Poder Ejecutivo en sustitución del Excelentísimo señor Presidente de la República, el doctor Cirio L. Uriola, Primer Designado para el período inmediato, el día 12 de los corrientes, tomé posesión del elevado cargo en referencia, previo juramento de estilo prestado ante la Alta Corporación citada.

Al llevar este hecho al conocimiento de Vuestra Excelencia, me complace en manifestarle que será mi mayor empeño estrechar más, si fuera posible, las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros Estados.

Hago votos muy sinceros por la ventura personal de Vuestra Excelencia y por la grandeza y prosperidad del pueblo hondureño.

Leal y Buen Amigo,

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEBRE.

Dada en Panamá, capital de la República de Panamá, a 13 de Octubre de 1918.

FRANCISCO BERTRAND,

Presidente Constitucional de la República de Honduras,

A Su Excelencia el Señor

BELISARIO PORRAS,

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

Grande y Buen Amigo:

En su Carta autógrafa fechada el 13 de Octubre último, se sirve Vuestra Excelencia participarme que por

haberse vencido en el día 30 de Septiembre anterior el período constitucional de dos años señalados a los Designados para ejercer el Poder Ejecutivo en sustitución del Excelentísimo señor Presidente de la República, el Excelentísimo señor doctor Cirio L. Uriola, Primer Designado electo para el período veniente a quien tocó ascender al Poder en Junio del año recién pasado por muerte del Excelentísimo señor doctor Ramón M. Valdés, Presidente titular de la República, cesó en sus funciones; y que por haber elegido a Vuestra Excelencia la Honorable Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias, Primer Designado para el período inmediato, el día 12 de aquel mes tomó posesión del elevado cargo en referencia, previo juramento de estilo prestado ante la Alta Corporación citada.

También se sirve Vuestra Excelencia manifestarme que será mi mayor empeño estrechar más, si fuere posible, las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros Estados.

Al enviar a Vuestra Excelencia mis sinceras felicitaciones por la alta distinción que ha merecido de la Honorable Asamblea Nacional de esa República, me es satisfactorio asegurarle que, por mi parte, no omitiré esfuerzo alguno por realizar mi constante anhelo de que sea cada vez más estrecha y cordial la amistad que afortunadamente existe entre Honduras y la República de Panamá.

Haciendo los mayores votos por la felicidad personal de Vuestra Excelencia y por el engrandecimiento y prosperidad de esa Nación, tengo el honor de suscribirme de Vuestra Excelencia,

Leal y Buen Amigo,

FRANCISCO BERTRAND.

M. LÓPEZ PONCE.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Ejecutivo, a 19 de Marzo de 1919.

BELISARIO PORRAS,

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

A Su Excelencia el Presidente de la República de Haití.

Grande y Buen Amigo:

Tengo el honor de participar a Vuestra Excelencia que por haberse vencido en el día 30 de Septiembre de dos años señalados a los Designados para ejercer el Poder Ejecutivo en sustitución del Excelentísimo señor Presidente de la República, el doctor Cirio L. Uriola, Primer Designado para el período inmediato, el día 12 de los corrientes, tomé posesión del elevado cargo en referencia, previo juramento de estilo prestado ante la Alta Corporación citada.

Al llevar este hecho al conocimiento de Vuestra Excelencia me complace en manifestarle que será mi mayor empeño estrechar más, si fuera posible, las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros Estados.

Hago votos muy sinceros por la ventura personal de Vuestra Excelencia y por la grandeza y prosperidad del pueblo haitiano.

Leal y Buen Amigo:

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEBRE.

Dada en Panamá, capital de la República de Panamá, a 13 de Octubre de 1918.

Vertical text on the right edge of the page, including 'PARTIC...', 'Presidencia de...', 'A Su Excelencia...', 'Primer Designado...', 'Quiero y G...', 'De Vuestra...', 'Su Bu...', 'Buena Princi...', 'SECR...', 'INSTRU...', 'DECRET...', 'por el cual se...', 'Gado de las E...', 'El Primer...', 'en uso de s...', 'Artículo...', 'comunicación...', 'de Grado de...', 'Capitán...', 'Escuela de...', 'Maestro...', 'Pla E.', 'Jefe de...', 'Reson Go...', 'gato R.', 'chiz, C.', 'pez y M.', 'talena H.', 'familia.', 'Escriba...', 'Dico...', 'Maestro...', 'P. Ato...', 'José V.', 'ben Co.', 'M. C.', 'Rosca...', '22, C.', 'Ch. Y.', 'Es...', 'Ej...

DARTIGUENAVE.

Presidente de la República de Haití, A Su Excelencia el Señor

BELISARIO PORRAS.

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

Querido y Grande Amigo:

Con sincera satisfacción he recibido la Carta por la cual al comunicarme la expiración del período de Su Excelencia el Señor Doctor Ciro L. Urriola...

Querido y Grande Amigo,

De Vuestra Excelencia,

Su Buen Amigo,

DARTIGUENAVE.

C. BENOIT.

Puerto Príncipe, 27 de Marzo de 1919.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 15 DE 1919

(DE 29 DE MARZO)

por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias de la Capital.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes nombramientos de Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias de la Capital, así:

ESCUELA ANEXA AL INSTITUTO NACIONAL:

Maestros de Grado, señores Luis Tapia E., Carlos M. Gallegos, Eladio P. Jiménez, Buenaventura de Bello, Veneciano Gaitán, Alberto Méndez P., Rogelio Robles, señoras Andrea L. Sánchez, Carolina M. Espino, Laura M. López y Manuela M. Díaz y señoras Magdalena H. de Pezot, y Clotilde P. de Jarumillo.

ESCUELA DE VARONES DE SANTA ANA:

Director, señor Hortensio Zorrilla. Maestros de Grado, señores Francisco de P. Aloy, Gil Tapia E., Fernando Rubén, José M. Barrá, Aurelio J. Bonilla, Rubén Guardia, Fernando Alegre, Manuel M. Grimaldo G., Higinio Vázquez y Recaredo Carías y señoras Manuela Isaacs, Rita Cejar, Isabel Regovick L., Francisca Montoya, Hilma E. Ossa, Albertina M. Mendoza y Benilda Ruiz.

ESCUELA DE VARONES DE SAN FELIPE:

Maestro de Grado encargado de la Dirección, señor Antonio Guardia. Maestros de Grado, señores Pedro Moreno Correa, Guillermo Singla, Rafael Maturo G., y Arcadio Aguilera O. y señoras Sara M. Villalaz y Leonila T. Pinzón y señora Ida E. de Briccio.

ESCUELA DE VARONES DE GUACHAPALÍ:

Maestra de Grado encargada de la Di-

rección, señorita M. M. Lydia Icaza. Maestras de Grado, señoras M. Cristina Caballero y Lorenza Yip Villanueva.

ESCUELA ANEXA A LA NORMAL DE INSTRUCTORES:

Directora, señorita Elvira M. Ayala. Maestras de Grado, señoras Luz M. Parrotes, Cristina Aragón, Manuela de León, Andrea Rauler, Empartriz Tabuada y señora Judith C. de Ramos.

ESCUELA DE NIÑAS DE SANTA ANA N° 1:

Directora, Sor Josefa. Maestras de Grado, Sor Teresa, Sor Higinia, Sor Micaela, Sor Elena, señorita Elvira M. Pérez, Nieves Rosari, Julia C. Rubio, G. Natalia Linares y Clara González.

ESCUELA DE NIÑAS DE SANTA ANA N° 2:

Directora, señorita Tomasa E. Casís. Maestras de Grado, señoras Ester M. Cabello, Silvia C. Francescani, Guillermo Izaga, Carmen de León, Olegari M. Garrido, María T. Márquez, Dolia Icaza, Elida C. Benítez, Amelia Lasso, Lavinia Hurtado, María Luisa Urueta y señoras Martina N. de Peñaola, y Heliodora S. de Vives.

ESCUELA DE NIÑAS DE SANTA ANA N° 3:

Directora, señorita Inés M. Fábrega. Maestras de Grado, señoras Ana Luisa Bute, Matilde M. Trelles, Ana F. Díaz, Obaldina Montenegro, Mercedes P. Navarro, Concepción M. Picón, Amelia Burnard, Lucila Arango, Carmen Durán, Aurea A. García y Diva M. Aguilera.

ESCUELA DE NIÑAS DE SANTA ANA N° 4:

Directora, señorita Inés M. Moentero. Maestras de Grado, señoras Esther R. Ayala, María Chatagnon, Sofía Calderón, Catalina M. Ortiz, Antonia de J. Sauri, Otilia Ramirez, Carmen Parades J., Cecilia M. Caballero, Dolores E. Sosa, y señora Blanca M. de Colberg.

ESCUELA DE NIÑAS DE SAN FELIPE:

Directora, señora Estida H. de Pérez. Maestra de Grado, señoras Ana M. Parrotes, Rosalina Recuerdo, Hilda Jiménez, Silvia Sánchez, Isabel Collinje V., Ischer J. Medina, Micaela M. Guerrero P., Adriana Salcedo y señoras Dolores M. de Méndez y Mercedes B. de Colón.

ESCUELA DE NIÑAS DE CALIDONIA:

Maestra de Grado encargada de la Dirección, señora Aminta v. de Oses. Maestras de Grado, señoras Rebeca Myers, J. Teresa Díaz, Sara M. Barrera, Alda María Vega, María Chambo, Celia Justinián y señora María B. de Villalaz.

ESCUELA MIXTA DEL CHORRERA:

Maestra de Grado, encargada de la Dirección, señorita Barenice Ruiz. Maestras de Grado, señora Rosa L. de Recuerdo y señorita M. Matilde Villavieja.

Artículo 2º Nombrase al señor Nicolás Pacheco y a la señora María M. de Sosa, maestros supernumerarios de las Escuelas de Varones y de Niñas de la Capital, respectivamente.

Artículo 3º Los Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias de la Capital cuyos nombres no aparecen en este Decreto, quedan de hecho separados del servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPHTA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 16 DE 1919

(DE 29 DE MARZO)

por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de la Chorrera, al cual se adscribe las Escuelas del Distrito Municipal de San Carlos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes nombramientos de Directores y Maestros

de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de La Chorrera, así:

Para la Escuela urbana de la Chorrera: Maestro de grado encargado de la Dirección, señor Narciso A. Ayala E. Maestros de grado, señor José A. Sierra, señora Glia N. de Barranco y señorita Sara J. Grimaldo y Antonia Alejo B.

Para la Escuela mixta de Puerto Calmito, señorita Elvira M. Sandoval.

Para la Escuela mixta de Arrajón. Maestro de grado encargado de la Dirección, señor Julio Rodríguez. Maestras de grado, señoras Carmen Caballero e Isabel Caballero.

Para la Escuela mixta de Peña, señorita Ana Jiménez.

Para la Escuela mixta de Capita, señora Elisa G. de Rivera.

Para la Escuela mixta del Potrero, señorita Clementina Martínez.

Para la Escuela mixta de Carmelo, señorita M. Elvira Recuerdo A.

Para la Escuela mixta de la Baldeza, señor Santos George R.

Para la Escuela mixta de La Campana, señorita Pilar Betancourt.

Para la Escuela mixta de Chame, Maestro de grado encargado de la Dirección, señor Carlos Nájiz. Maestras de grado, señoras Carmen M. Robledo y Catalina Calvo D.

Para la Escuela mixta de Bejuco, Maestro de grado encargado de la Dirección, señor Pablo T. Celvo. Maestros de grado, señor Ramón A. Henríquez y señorita Teodora Muñoz.

Para la Escuela mixta de Cabuya, señorita Lastenia Garay.

Para la Escuela mixta del Lillano, señorita María Ortega.

Para la Escuela mixta de Soná, señor Toribio Lora Puche.

Para la Escuela mixta de Nueva Gorgona, señora Concepción H. de Ballesteros.

Para la Escuela mixta de San Carlos, señor Rafé E. Jaén y señorita Deyanira T. Donado.

Para la Escuela mixta del Higo, señorita Antonia Arosemena.

Artículo 2º Adscribanse las Escuelas Primarias del Distrito Municipal de San Carlos al Distrito Escolar de la Chorrera.

Artículo 3º Pertenece a la segunda Categoría la Escuela mixta de La Chorrera. A la tercera, las de Arrajón, Peña, Capita, Chame, Bejuco, Nueva Gorgona y San Carlos. A la cuarta, las de Puerto Calmito, El Potrero, Carmelo, La Baldeza, Cabuya, Lillano, Soná, La Ermita y El Higo.

Artículo 4º Los Directores y Maestros de Grado de este Distrito Escolar cuyos nombres no figuran en este Decreto, quedan de hecho separados de sus puestos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPHTA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 17 DE 1919

(DE 29 DE MARZO)

por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Taboga.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes nombramientos de Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Taboga, así:

Escuela mixta de Taboga. Maestro de grado encargado de la Dirección, señor Manuel A. Ponce. Maestros de grado: señores Pablo Kios B. y Enrique Núñez C. y señoras Ángela M. Rivera, Carmen M. Rivera y Felicitad Hauratón.

Para la Escuela mixta de Otoque Occidental, señores José Puyol y Puyol y Sigóro González.

Para la Escuela mixta de Otoque Oriente, señorita Matilde González.

Para la Escuela mixta de Juan Díaz, señorita Clara Elvira Mendoza.

Para la Escuela mixta de Pueblo Nuevo, señor Ernesto Jiménez y señorita Cristina L. Ayala.

Para la Escuela mixta de San Juan de Peguén, señorita Clotilde Martínez.

Para la Escuela mixta de Pacora, señorita Piedad Araya y señora Isabel R. de Gómez.

Para la Escuela mixta de San Miguel, Maestro de grado encargado de la Dirección, señor Mateo Arámbula Jr., Maestros de grado, señor José M. Vázquez y señorita Helobora Valsáquez.

Para la Escuela mixta de Saboga, señorita Carmen M. Lasso.

Para la Escuela mixta de Mafafa, señorita Justina M. Urrutia.

Para la Escuela mixta de Chepo, Maestro de grado encargado de la Dirección, señor Félix Figueroa. Maestros de grado, señor Ulpiano Paz M. y señorita Carmela Donato.

Para la Escuela mixta de Chepillo, señorita Teodora Muñoz.

Para la Escuela mixta del Llano, señor Miguel González D.

Para la Escuela mixta de Chimán, señorita Sinforosa Espinoza.

Para la Escuela mixta de Gonzalo Vázquez, señor Juan Díaz L.

Artículo 2º Pertenece a la segunda categoría las Escuelas mixtas de Taboga, Juan Díaz y Pueblo Nuevo. A la tercera categoría, las de Otoque Occidental, Otoque Oriente, San Juan de Peguén, Pacora, San Miguel, Saboga, Mafafa, Chepo, Chimán y Gonzalo Vázquez. A la cuarta categoría, las de Chepillo y El Llano.

Artículo 3º Los Directores y Maestros de Grado de este Distrito Escolar que trabajaron durante el curso lectivo próximo pasado y cuyos nombres no figuren en este Decreto, quedan de hecho separados de sus puestos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPHTA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 18 DE 1919

(DE 29 DE MARZO)

por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito Escolar de Garachiné.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes nombramientos de Directores y Maestros de grado de las Escuelas del Distrito Escolar de Garachiné, así:

Para la Escuela mixta de Garachiné, Maestro de grado encargado de la Dirección, señor Teófilo Díaz M. Maestros de grado, señor Victorio Melo O. y señoras Sara Sotillo, Hermelinda Sogandares, Dora Villamil y Carmen Sotillo.

Para la Escuela mixta de Chepigana, señorita Juana Moya.

Para la Escuela mixta de La Palma, señor Victor M. de la Rosa y señorita Carmen M. Vázquez D.

Para la Escuela mixta de Jaqué, señor Abigail Vázquez D.

Para la Escuela mixta de Taimati, señor José del C. Carranza.

Para la Escuela mixta de Pinogana, señor José J. Recuero.

Para la Escuela mixta del Real, señor José del C. Mejía.

Para la Escuela mixta de Yaviza, señor Graciela Escobar.

Artículo 2º Todas las escuelas mencionadas en este Decreto, pertenecen a la tercera categoría.

Artículo 3º Los Directores y maestros de Grado que trabajaron en este Distrito Escolar durante el curso lectivo próximo pasado y cuyos nombres no aparecen en el presente Decreto, quedan de hecho separados de sus puestos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPHTA B. DUNCAN.

## OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

### RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 17 de Febrero de 1919.

Diligencia de fianza por la cual Francisco Nair se constituye fiador de James Walker, ante el Juzgado 1º Municipal.

Diligencia de fianza de esta fecha, por la cual Claudina W. de Ferrat constituye fianza hipotecaria para responder de la excoerción de George Clare.

Escritura número 24 de 23 de Enero último, por la cual Leovigildo Caro Rentería constituye hipoteca a favor de Pascual Canavaggio, sobre una casa ubicada en la ciudad de Colón por B. 2,500.00

Escritura número 19 de 17 de Enero último, por la cual el "Comercial Nacional Bank" de Washington cancela hipoteca a Leovigildo Caro Rentería.

Escritura número 17 de 17 de los corrientes, por la cual José Socorro Barria rectifica los lindes de una propiedad ubicada en Antón, comprada al señor Gregorio Miró.

Escritura número 186 de 24 de Diciembre último, por la cual Julio Antonio Millán, Santos y Morton Laurence M. celebran un contrato de compraventa por la suma de B. 150.00

Escritura número 204 de 15 de Febrero en curso, por la cual Agustín Donderi vende una finca situada en Cañizas a Rafael Escamilla por la suma de \$ 350.00

Auto de 14 de Diciembre de 1915, del Juzgado del Circuito de Cocle, por el cual se le dice el cargo de Curadora a Luisa Lombardo viuda de Guardia de sus menores hijos.

Diligencia de remate de 5 de los corrientes, por la cual Carmen Alba de Casanova y Esteban Casanova constituyen hipoteca a favor de la American Trade Developing Company.

Escritura número 93 de 18 de Enero último, por la cual Frank Richard Parke vende a los señores Robert King Vibert y otros, un establecimiento comercial.

Escritura número 92 de 18 de Enero último de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Sociedad "Vibert y Dixon" vende un establecimiento comercial a Frank Richard Parke.

Escritura número 11 de 30 de Enero de este año, por la cual Inés Villalaz adquiere título de propiedad de una casa ubicada en Los Santos.

## AVSOS OFICIALES

### EDICTO

El suscrito Administrador Provincial de Tierras de Veraguas,

#### HACE SABER:

Que el señor Manuel Castillo y la señora Claudia Hernández han hecho la siguiente petición:

«Señor Administrador Provincial de Tierras.

Presente.

Como apoderado de Manuel Castillo y Claudia Hernández, vecinos que son del Distrito de San Francisco, a usted muy respetuosamente comparezco por medio del presente memorial a solicitar, para dichos señores, la adjudicación de cinco hectáreas de terreno para cada uno de ellos, conforme lo dispone el artículo 163 del Código Fiscal.

El terreno que solicito está situado en el Distrito de San Francisco, en el lugar denominado «El Amador» y se encuentra delimitado así:

Por el Norte, el camino real de «Las Ajustas»; por el Sur, terrenos pedidos por Marselino Castillo; por el Este, el río Santamaría, en el lugar conocido con el nombre de «La Hilansa»; y por el Oeste, potrero del señor Nicolás González. Este terreno seguirá denominándose «El Amador».

Acompaño tres declaraciones rendidas ante el señor Juez Municipal del Distrito de San Francisco, las cuales prueban el derecho de este reclamo, como también de que el terreno es de los adjudicables según la ley. Esta zona de terreno ha sido inculada por el Arminator autorizado, señor Carlos Toranzo, quien presentará oportunamente el plano respectivo.

Suplico a usted darle a esta solicitud la tramitación correspondiente.

Santiago, Abril 10 de 1919.

Daniel Pinilla.

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta petición haga valer sus derechos oportunamente, se fija el presente en este Despacho y en el de la Alcaldía Municipal de San Francisco por el término de treinta días, y copia del mismo se envía al señor Administrador General de Tierras, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Santiago, Abril 11 de 1919.

El Administrador P. de Tierras,

IGNACIO DE J. VALDÉS.

Por el Secretario,

El Oficial Escribiente,

José A. Ramos.

### EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

#### HACE SABER:

Que los señores Wenceslao y Luis J. Samudio, han presentado en este Despacho la solicitud que ha sido acogida por estar conforme y que dice así:

«Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas,

E. S. D.

Los suscritos Wenceslao y Luis J. Samudio, mayores de edad, naturales de David y hoy vecinos del Distrito de Gualaaca, en nuestro carácter de agricultores, el primero padre de familia y el segundo soltero, ante su autoridad, de acuerdo con los artículos 161 y 163 del Código Fiscal, nos presentamos por medio de este escrito y decimos:

Que se ofrece adjudicarnos en forma gratuita, un globo de terreno de quince hectáreas, de extensión superficial, situado en el lugar conocido con el nombre de «Mojarra Arriba», en jurisdicción del Distrito de Gualaaca y bajo los siguientes linderos: Norte, Este y Oeste, monte incultos; y el Sur, posesión del señor Julián Castillo; en dicho terreno ofrezco que no existen ni-

nas hasta ahora conocidas, ni nada de lo prohibido según la ley. Acompaño a esta solicitud las pruebas que requiere la ley.

David, Marzo 20 de 1919.

Rogado de los señores Wenceslao y Luis J. Samudio, que no saben firmar,

C. Vergara.

A fin de que todo el que se considere perjudicado con la solicitud inserta se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Oficina y en la Alcaldía del Distrito de Gualaaca por el término de treinta días hábiles, y se envía copia del citado edicto al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Marzo 21 de 1919.

El Administrador P. de Tierras,

G. TRIBALDOS.

El Secretario,

A. Granados.

### EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

#### HACE SABER:

Que el señor Nicolás Delgado J., como apoderado de los señores José Poligen y Delina Quiroz, ha presentado a este Despacho la solicitud que se inserta, la que ha sido acogida por estar conforme y que dice así:

«Señor Administrador Provincial de Tierras,

E. S. D.

Yo, Nicolás Delgado J., mayor de edad, y de este vecindario, en mi carácter de apoderado especial de los señores José Poligen y Delina Quiroz, según el poder adjunto, solicito para mis mandantes título de propiedad gratuito de un lote de terreno completamente libre e inculto y por consiguiente de propiedad nacional, situado en el lugar de «Chalapa», jurisdicción de Gualaaca, y alindado así: Norte, barranca de «Chalapa»; Sur, quebrada de «Paja de Sombrero»; Este, montañas libres; y Oeste, sabanas libres de «Chalapa»; en extensión de B. de veintinueve hectáreas.

Acompaño al presente memorial la prueba necesaria que requiere la ley para esta clase de solicitudes, y por tal virtud, pido al señor Administrador se sirva acogermela y ordenar su curso en forma legal.

David, Abril 8 de 1919.

N. Delgado J.

A fin de que todo el que se considere perjudicado con la solicitud inserta se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Oficina y en la Alcaldía del Distrito de Gualaaca por el término de treinta días hábiles y se envía copia al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Abril 19 de 1919.

El Administrador P. de Tierras,

G. TRIBALDOS.

El Secretario,

A. Granados.

### EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

#### HACE SABER:

Que los señores José Agrupino Santamaría, Pastora, María y Mercedes Castillo, han presentado a este Despacho la solicitud que se inserta, la que ha sido acogida por estar conforme y que dice así:

«Señor Administrador Provincial de Tierras,

David.

Los suscritos, José Agrupino Santamaría, Pastora, María y Mercedes Castillo, hermanos, panameños, padres de familia y agricultores, mayores de edad, naturales y vecinos de este Distrito, venimos ante usted de conformidad con los derechos que nos confiere el artículo 161 del Código Fiscal, a solicitarle título gratuito de plena propiedad sobre un lote de terreno que desde antes de la vigencia de la ley 70 de 1904, poseemos pacíficamente en el lugar que se denomina «La Corosita» ubicado en la comprensión de este Distrito, con una capacidad superficial de treinta hectáreas aproximadas; dicho terreno que en adelante se llamará «Tres Hermanas» lo tenemos cultivado en su mayor parte de pasto artificial, siembras ánuas y está bajo cercas permanentes desde antes del año de 1904, bajo las siguientes demarcaciones: Norte, predio de Teñillo Atencio; Sur, posesión de Bernardina Santamaría; Este, labranza de Juan Fossatti; Oeste, labranza de Claudio y Luis Fossatti.

Acompaño a usted una información de nudo hecho para comprobar el derecho que nos asiste.

Tolá, Abril 7 de 1919.

Firma el suscrito por él y sus hermanas Pastora, María y Mercedes Castillo, que por no saber firmar le ruegan,

José Agrupino Santamaría.

A fin de que todo el que se considere perjudicado con la solicitud inserta se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Oficina y en la Alcaldía del Distrito de Tolá y se envía copia al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Abril 19 de 1919.

El Administrador P. de Tierras,

G. TRIBALDOS.

El Secretario,

A. Granados.

### CONCURSO A BECAS

Hasta el día 23 de Mayo del corriente año, se recibirán solicitudes en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas para la adjudicación de una beca para la Provincia de Veraguas para hacer estudios en la Escuela de Obstetricia de esta ciudad.

Las solicitudes deben venir acompañadas de los documentos que exige el Decreto número 18, de 4 de Abril de 1913, publicado en la GACETA OFICIAL número 1915.

Sólo en el caso de que no se haya hecho solicitud por nativas de la Provincia de Veraguas, podrá adjudicarse la beca respectiva a la natural de otra Provincia.

Panamá, 23 de Abril de 1919.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRÉS MORICA.

### ADVERTENCIA

República de Panamá. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de informes de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 4º de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917.

M. ALMANZA CABALLERO,

Archivero Nacional.

Imprenta Nacional. — Req. N.º 5665